



*Honorable Legislatura
de Tucumán*



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: *Diferimiento del pago de cuotas al Instituto Provincial de la Vivienda.* Todo adjudicatario del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano que se desempeñe como cuenta propista, que no posea un empleo formal, o que estando en relación de dependencia pueda acreditar una disminución nominal de su remuneración a partir del mes de marzo o abril 2020 con respecto a lo percibido en febrero 2020, podrá exigir el diferimiento del pago de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio por la adquisición de inmuebles y terrenos al mencionado Instituto.

Artículo 2°: El diferimiento establecido en el artículo precedente implicará una extensión de 4 meses en el plan de pago de cuotas del adjudicatario, sin modificación alguna a las condiciones financieras. Esta extensión por 4 meses al final del plan de pagos operará como reintegro de los fondos diferidos.

Artículo 3°: Reglaméntese y comuníquese.


Dr. JOSÉ MARÍA CANELADA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
de Tucumán*



PROYECTO DE DIFERIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

FUNDAMENTOS

La pandemia del COVID-19 generará, de acuerdo a todas las estimaciones realizadas, un daño económico importante en la economía local y mundial. En el presente proyecto de ley proponemos un método para mitigar el daño sobre el poder de compra de aquellos tucumanos que han adquirido un terreno o inmueble con el Instituto Provincial de la Vivienda, y para los cuáles el pago de las cuotas correspondientes implica poseer aún menos recursos en tiempos de escasez de los mismos.

Por ello, proponemos la suspensión del pago de las cuotas correspondientes a 4 meses, las cuales luego serán abonadas al final del plan de pagos del adjudicatario, sin cargar en el pago sobrecargo financiero alguno a lo correspondiente al curso normal del plan de pago.

Por lo expuesto solicito a mis pares tengan a bien acompañar con su voto este proyecto de ley, para que el Estado pueda entender y colaborar, en estos tiempos de crisis económicas, con los tucumanos que están invirtiendo en un activo esencial para la construcción de una vida próspera y segura: su casa propia.



**Dr. JOSÉ MARÍA CANELADA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN**